



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato Mixto de Suministros y Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: P.O.05.22

Contrato de: “Suministro, instalación y mantenimiento de 7 nuevos escáneres y arcos de seguridad para las estaciones marítimas de los puertos de Eivissa y Palma”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	473.170,89 € LOTE1 (Palma): 139.405,38€ LOTE2 (Eivissa): 333.765,51€
Presupuesto de todas las prórrogas	-
Otros	-
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	473.170,89 € LOTE1 (Palma): 139.405,38€ LOTE2 (Eivissa): 333.765,51€
Anualidades:	1. 2022 - 408.854,79 € LOTE1 (Palma): 120.952,32€ LOTE2 (Eivissa): 287.902,47€
	2. 2023 - 21.438,70 € LOTE1 (Palma): 6.151,02€
	3. LOTE2 (Eivissa): 15.287,68€
	4. 2024 - 21.438,70 € LOTE1 (Palma): 6.151,02€
	5. LOTE2 (Eivissa): 15.287,68€
	6. 2025 - 21.438,70 € LOTE1 (Palma): 6.151,02€
	7. LOTE2 (Eivissa): 15.287,68€



- CPV:**
- 38581000-1 Equipo de escáner para equipajes**
 - 45233292-2 Instalación de equipo de seguridad**
 - 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad**
 - 45311000-0 Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos**

<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>OBJETO DEL CONTRATO: Suministro, e instalación de escáneres de rayos X para el control de equipajes, arcos detectores de metales y otro material asociado a los mismos en las Estaciones Marítimas situadas en el Puerto de Eivissa (Botafoc) y Palma (Estación Marítima 2), incluyendo los servicios de mantenimiento integral.</p> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Cada uno de los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante, APB) ha experimentado en los últimos años un crecimiento significativo del tráfico de pasajeros, por lo que se ha previsto la implantación de nuevos sistemas de control de seguridad, en concreto, en la Estación Marítima del Puerto de Eivissa y la Estación Marítima número 2 del Puerto de Palma. La creciente demanda en materia de seguridad tanto por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado, como, de las distintas compañías que operan en los puertos, hace necesario el complemento y diversificación de los distintos elementos de control que incrementen la confianza de los usuarios en los distintos espacios portuarios.</p> <p>Para ello, y de forma semejante a las ya existentes en otras Estaciones Marítimas, se complementa el sistema de seguridad prestando un servicio de inspección “in situ” del pasajero que accede al barco y del equipaje que viaja con él.</p> <p>Debido a los nuevos espacios previstos, se establece la necesidad de disponer de nuevas unidades para atender a todas las demandas de escaneo, por lo que es necesario el suministro, instalación y mantenimiento integral de nuevos arcos de seguridad, así como, de escáneres de rayos X para la inspección de equipajes voluminosos.</p> <p>Se ha establecido dotar de estos elementos en la Estación Marítima del Puerto de Eivissa y en la Estación Marítima número 2 del Puerto de Palma. Dichos elementos, junto con su material complementario facilitará el trabajo por parte de los agentes de Seguridad, así como la mejora de flujo de personas previo al embarque por parte de los usuarios y clientes de las compañías.</p>
---	---



2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Debido a la tipología del suministro y para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato se prevén los siguientes lotes en función del ámbito geográfico al que se destinan los equipos: Lote 1: Estación Marítima número 2 en el muelle de Peraires, puerto de Palma Lote 2: Estación Marítima en el muelle de Botafoc, puerto de Eivissa
4. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras de las TIC, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.
5. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
6. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC. D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC. D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación,

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

D. Javier Segovia Mascaró

VºBº,

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 2ª Programación de Inversiones en Infraestructura 2022 suscrita en fecha 2 de junio de 2022

Jefa del Departamento Económico Financiero

Dª. Margarita Pomar Barceló



Informe favorable del PPT,

Director de la Autoritat Portuària de Balears

D. Jorge Nasarre López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

Vicepresidente de la Autoridad Portuaria de Balears

D. Santiago Mayol Mundo

(En sustitución del Presidente, en aplicación del art. 32.2 TRLPEMM)

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.